



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2017, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRACCIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE CINCO MOTOSIERRAS PARA PODADORES DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Espacios Pùblicos, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 09/17110/22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (2.995,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a **MFJ M<sup>a</sup> del Carmen Nieves Guerrero**, con N.I.F. n<sup>º</sup> 31.573.267-V por un importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (2.475,21 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (519,79 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (2.995,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Ambiente y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

